

INFORME SECRETARIAL : DICIEMBRE 15/2021

El curador ad-litem no ha hecho manifestación de la aceptación del cargo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00226-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

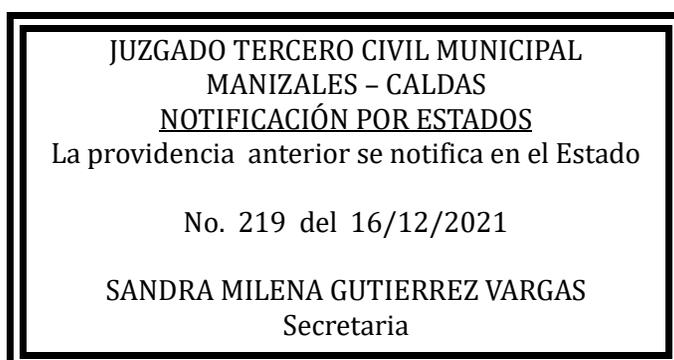
Requerir al Dr. Jaime Andrés Botero Osorio, con el fin de que dentro del término de ejecutoria de este auto manifieste la aceptación del cargo de curador nombrado dentro del presente proceso ejecutivo seguido por Aguas de Manizales en contra del señor Luis Carlos Loaiza Barco. se le hace saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Se le advierte que de no hacerlo incurrirá en falta a la debida diligencia Profesional, sancionable con multa de cinco salarios mínimos mensuales y se le reemplazará (ART. 154, INCISO 3°, C.G.P.).

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71009ef04b47659ca8606c6903ee9aad02f7e27b89eb8f2a6b11381068479238**

Documento generado en 15/12/2021 08:40:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>